



Asunto: Respuesta a la solicitud de exención de presentación del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) respecto de la Propuesta Regulatoria denominada "**DECLARACIÓN DE PROTECCIÓN DE LA INDICACIÓN GEOGRÁFICA 'GABANES DE HUEYAPAN MORELOS'**".

Ref. 08/0003/210224.

Ciudad de México, a 22 de febrero de 2023.

LIC. SAMANTHA ESTELA ANDRADE CHAVARRÍA
Encargada del despacho de los asuntos de la
Dirección Divisonal de Asuntos Jurídicos
Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Presente

Me refiero a la Propuesta Regulatoria denominada "**DECLARACIÓN DE PROTECCIÓN DE LA INDICACIÓN GEOGRÁFICA 'GABANES DE HUEYAPAN MORELOS'**", así como a su formulario de solicitud de exención de presentación del AIR, ambos instrumentos remitidos por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) y recibidos en la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria el día 21 de febrero de 2024, a través del portal informático de este órgano administrativo desconcentrado¹.

Al respecto, derivado del análisis de la Propuesta Regulatoria y su solicitud de exención de presentación del AIR, se observa que tiene por objeto declarar la protección y determinación definitiva de los elementos de la Indicación Geográfica "Gabanes de Hueyapan Morelos", atendiendo a lo dispuesto en el artículo 288, de la *Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial*².

En ese orden de ideas, con fundamento en los artículos 23, 25, fracción II, 26, 27, fracción XI, y 71, cuarto párrafo, de la *Ley General de Mejora Regulatoria*³ (LGMR), **resulta procedente la exención de presentación del AIR solicitada**, toda vez que, con la emisión de la Propuesta Regulatoria, no se crean nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o se hacen más estrictas las existentes, no se modifican o se crean trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares, no se reducen o restringen prestaciones o derechos para los particulares y no se establecen o modifican definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que pudiera afectar derechos, obligaciones o prestaciones, debido a que es de carácter informativo.

Por lo anteriormente expuesto, el IMPI podrá continuar con las formalidades necesarias para la publicación de la Propuesta Regulatoria en el DOF, conforme a lo establecido en el artículo 76, primer párrafo, de la LGMR.

¹ <http://cofemersimir.gob.mx/>

² Publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 1 de julio de 2020

³ Publicada en el DOF el 18 de mayo de 2018 y modificada el 20 de mayo de 2021.





Cabe señalar que esta Comisión se pronuncia sobre la solicitud de exención de presentación del AIR y la Propuesta Regulatoria en los términos en que fueron presentadas, en cumplimiento del artículo 25 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* y los principios y objetivos establecidos en los artículos 7 y 8 de la LGMR, con base en el procedimiento establecido en su Título Tercero, Capítulo III, denominado "*Del Análisis de Impacto Regulatorio*", sin prejuzgar sobre cuestiones de legalidad, competencia y demás aspectos distintos a los referidos en dichos preceptos jurídicos.

Lo anterior se comunica con fundamento en los preceptos jurídicos mencionados en el presente oficio, así como en los Transitorios Séptimo y Décimo de la LGMR y en el artículo 9, fracciones VIII y XII, del *Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria*⁴.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
El Comisionado Nacional


DR. ALBERTO MONTOYA MARTÍN DEL CAMPO 

⁴ Publicado en el DOF el 28 de enero de 2004 y modificado el 3 de marzo de 2006 y el 9 de octubre de 2015.

CBF



RE: Notificación de oficio No. CONAMER/24/0836

Samantha Estela Andrade Chavarria <samantha.andrade@impi.gob.mx>

vie 23/02/2024 01:13 p.m.

Para: Notificación Dictamen <notificacion.dictamen@conamer.gob.mx>;

Cc: Alberto Montoya Martin Del Campo <alberto.montoya@conamer.gob.mx>; Jessica Poblano Ramírez <jessica.poblano@conamer.gob.mx>; Andrea Ángel Jiménez <andrea.angel@conamer.gob.mx>; Isadora Fragoso Gayosso <isadora.fragoso@conamer.gob.mx>; Olga Nayeli Rosas López <olga.rosas@conamer.gob.mx>; Rafael Guillen Vilchis <rafael.guillen@conamer.gob.mx>; Gonzalo Ramírez Fajardo <gonzalo.ramirez@conamer.gob.mx>; Erika Valverde Gutierrez <erika.valverde@conamer.gob.mx>; Eder Armando González Castillo <eder.gonzalez@conamer.gob.mx>; Maria de la Luz Flores Tapia <maria.flores@impi.gob.mx>;

Coordinación General de Mejora Regulatoria de Servicios y de Asuntos Jurídicos
Comisión Nacional de Mejora Regulatoria
Presente

Por este conducto acuso recibo de la notificación del oficio **CONAMER/24/0836** de fecha 22 de febrero de 2024, por el que se realiza la notificación de la respuesta a la solicitud de exención de análisis de impacto regulatorio de la propuesta intitulada denominada "DECLARACIÓN DE PROTECCIÓN DE LA INDICACIÓN GEOGRÁFICA 'GABANES DE HUEYAPAN MORELOS'". Asimismo, **confirmando** que la entrega de la información fue exitosa.

Agradezco de antemano su atención y quedo a tus órdenes,

Samantha Andrade Chavarría
Responsable Oficial de mejora Regulatoria
Dirección Divisional de Asuntos Jurídicos
Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

De: Notificación Dictamen <notificacion.dictamen@conamer.gob.mx>

Enviado el: viernes, 23 de febrero de 2024 01:02 p. m.

Para: Samantha Estela Andrade Chavarria <samantha.andrade@impi.gob.mx>

CC: Alberto Montoya Martin Del Campo <alberto.montoya@conamer.gob.mx>; Jessica Poblano Ramírez <jessica.poblano@conamer.gob.mx>; Andrea Ángel Jiménez <andrea.angel@conamer.gob.mx>; Isadora Fragoso Gayosso <isadora.fragoso@conamer.gob.mx>; Olga Nayeli Rosas López <olga.rosas@conamer.gob.mx>; Rafael Guillen Vilchis <rafael.guillen@conamer.gob.mx>; Gonzalo Ramírez Fajardo <gonzalo.ramirez@conamer.gob.mx>; Erika Valverde Gutierrez <erika.valverde@conamer.gob.mx>; Eder Armando González Castillo <eder.gonzalez@conamer.gob.mx>

Asunto: Notificación de oficio No. CONAMER/24/0836

LIC. SAMANTHA ESTELA ANDRADE CHAVARRÍA

**Encargada del despacho de los asuntos de
la Dirección Divisional de Asuntos Jurídicos**

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial

P r e s e n t e

Por medio del presente se realiza la notificación del Oficio No. CONAMER/24/0836 de fecha 22 de febrero de 2024 de respuesta a la solicitud de exención de presentación del Análisis de Impacto

Regulatorio (AIR) respecto de la Propuesta Regulatoria denominada "DECLARACIÓN DE PROTECCIÓN DE LA INDICACIÓN GEOGRÁFICA 'GABANES DE HUEYAPAN MORELOS'" con expediente No. 08/0003/210224. Atentamente se solicita **acusar de recibido** el presente y confirmar que la entrega de la información fue exitosa.

El presente correo electrónico institucional constituye un medio de notificación de información oficial entre los servidores públicos de la Administración Pública Federal. Notificación que se realiza en cumplimiento a lo establecido en el *Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial mediante correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)*, publicado por la Secretaría de la Función Pública del gobierno federal de los Estados Unidos Mexicanos, en el Diario Oficial de la Federación el día 17 de abril de 2020.

Sin otro particular, reciba saludos cordiales.

Coordinación General de Mejora Regulatoria de Servicios y de Asuntos Jurídicos
Comisión Nacional de Mejora Regulatoria
Calle Frontera 16, piso 3, colonia Roma Norte, alcaldía Cuauhtémoc
C.P. 06700, Ciudad de México.
Tel. +52 (55) 5629 9500, extensión 22618.